

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

AVISO No. 158 de fecha 06 de Febrero de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día catorce (14) de diciembre de 2018, se libró oficio de citación No. DP-CIT-0917-01-18, dirigido a los señores **NANCY ANDREA ORTEGA BURGOS, GLORIA ESPERANZA MORILLO, CRISTOBAL MARINO NARVAEZ OVIEDO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GONZALO ACHICAIZA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JAELE CASTRO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LEONOR ORTEGA DE BONILLA** (Titulares inscritos en falsa tradición), para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0917-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial **RUMICHACA – PASTO**, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-0917-01-18

San Juan de Pasto, 14 de diciembre de 2018.

Señores:

NANCY ANDREA ORTEGA BURGOS.

GLORIA ESPERANZA MORILLO.

CRISTOBAL MARINO NARVAEZ OVIEDO.

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GONZALO ACHICAIZA.

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUEL CASTRO.

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LEONOR ORTEGA DE BONILLA.
(Titulares en Falsa Tradición).

Predio denominado "La Playa y/o Pilcuan" y/o "Lote # 1 Tacan" y/o "Tacan y/o Pilcuan".

Vereda Pilcuan, Municipio de Imues.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "La Playa y/o Pilcuan" y/o "Lote # 1 Tacan" y/o "Tacan y/o Pilcuan"; Ficha Predial No. RUPA-3-0123

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108977999, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0917-01-18 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

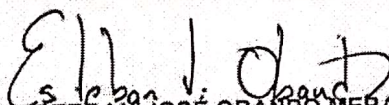
DP-CIT-0917-01-18

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular,

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **DAYANA MARCELA ROSERO MEZA** en el teléfono 3235639696, o al correo electrónico drosero@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: 
Proyectó: 



www.uniondelsur.co
facebook.com/ViaUniondelsur
vialuniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14-48 - Edificio SAR Plaza Bogotá
Piso 14-48 No. 14-48 - Edificio SAR Plaza Bogotá

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
PASTORARCOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con

accesos 3.1189 y atendiendo lo
es características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700022073308	Fecha y Hora del Envío 18/12/2018 18:30:39
Ciudad de Origen PASTORARCOL	Ciudad de Destino MUESWARCOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2040 - PTO/PASTORARCOL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3108993030
Dirección CRH 228 # 12 SUR 37 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) NANCY ANDREA ORTEGA BURGOS Y OTROS. HEREDEROS DETERM. E INDETERMINADOS DE GONZALO ACHICAIZA DE JAELECASTRO Y DE LEONOR ORTEGA DE BON	Identificación 000
Dirección PREDIO DENOMINADO LA PLAYA O PILCUAN LOTE 1 TACAN VEREDA EL PILCUAN MUNICIPIO DE MUES	Teléfono 3108993030

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
03/01/2019	3108993030	0	no reside cambio de domicilio no contesta

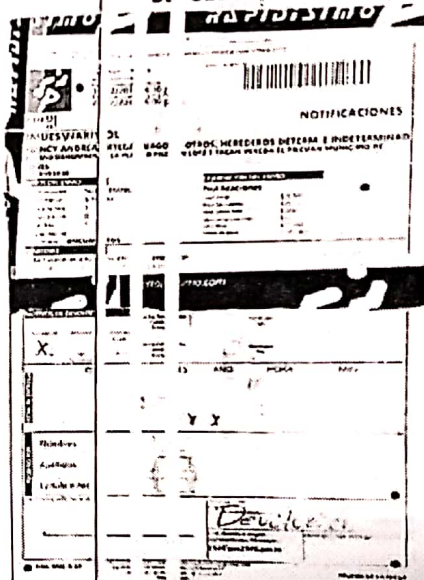
DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO
Fecha de Devolución	22/12/2018
Fecha de Devolución al Remitente	03/01/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO NANCY ANDREA ORTEGA BURGOS Y OTROS. HEREDEROS DETERM. E INDETERMINADOS DE GONZALO ACHICAIZA DE JAELECASTRO Y DE LEONOR ORTEGA DE BON NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, p
https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envío o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sig
Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo
www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá

IMAGEN DE ENTREGA DE LA
DEVOLUCIÓN



DE IDENTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LUS MARY RO	Identificación POI 01111111
Cargo SUPERVISOR DE TRANSPORTES	Fecha de Certificación 03/01/2019 16:50:34
Guía Certificada 300020531207	Código PIN de Certificación 455dc8e4-ec8-4c38-ac3b-9beb0119d5ed



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700022973368, el día diecinueve (19) de diciembre de 2018, no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concierne, corresponde asegurar la comparecencia de la destinataria, estableciendo la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



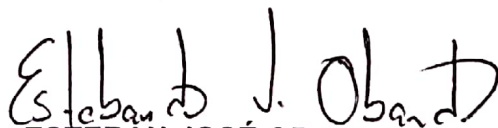
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

12 Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA _____ A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

